

Sras/es asistentes:

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D<sup>a</sup>. Adela Calzado Barbudo  
D<sup>a</sup>. María Casán Cortés  
D. José Laín Alcalá  
D. Miguel Ángel Cortés Arenas  
D. Francisco López Gavilán  
D<sup>a</sup>. Inmaculada C. Adame Cruz  
D. Andrés Canalejo Contreras  
D. Rafael Román Muñoz  
D. Cristóbal Belmonte Villa  
D. Miguel A. Castellano Cañete

Secretaria:

D<sup>a</sup>. Cristina Aroca Escobar

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Pleno el **13 de julio de 2022**.

En Pedro Abad, siendo las 19:39 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, celebrándose la sesión de manera presencial, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Abad, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión por la Alcaldía se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-**

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del ROF., se requirió de las / los Sras / Sres asistentes si existía alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **16 de junio de 2022**, no habiendo ninguna quedó aprobada por mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno – once votos a favor de los Grupos IU.A – 5 votos, PSOE – 3 votos y PP – 2 votos y Cs – 1 voto.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA**

Por la Alcaldía se dio cuenta de sus Resoluciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF, emanadas desde el anterior Pleno, sus referencias **374 de 14 de junio de 2022 a 419 de 8 de julio de 2022**.

En primer lugar, toma la palabra el Sr. Román Muñoz, Portavoz del grupo municipal del PP, el cual solicita aclaración acerca de la Resolución de Alcaldía con asunto “*Sdo. instalación punto de recarga de vehículos eléctricos en el área de servicios Abades Pedro Abad (número 2022/00000383 de 15 de junio de 2022)*”, respecto a la que la Alcaldía responde que parece ser que en Abades se ha puesto también un punto de recarga para los vehículos eléctricos y que es motivo de alegría el tenerlo en el municipio.

A continuación toma de nuevo la palabra el Sr. Román Muñoz, para preguntar si lo han solicitado ellos y si ha sido en la gasolinera, a lo que la Alcaldía responde afirmativamente.

El Pleno quedó enterado.

**TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPAROS EFECTUADOS EN JUNIO Y JULIO 2022**

En este punto se da cuenta por la Alcaldía de los reparos efectuados por parte de la Intervención Municipal a las Resoluciones de Alcaldía en los meses de junio y julio de 2022, y cuyos motivos responden al siguiente resumen:

FECHA DEL REPARO	ACTO REPARADO	MOTIVO DEL REPARO	RESOLUCIÓN DE LEVANTAMIENT
------------------	---------------	-------------------	----------------------------

Código seguro de verificación (CSV):  
**D7B3 3B5C 974D F349 4D75**



D7B33B5C974DF3494D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25-08-2022  
VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25-08-2022

			<b>O</b>
30/06/22	NÓMINAS JUNIO 2022 GEX 1507/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación limpiador/a piscina en modalidad fija- discontinua sin tener tal condición judicialmente reconocida. No existe procedimiento de contratación</li> <li>• Contratación taquillero/a piscina en modalidad fija- discontinua sin tener tal condición judicialmente reconocida. No existe procedimiento de contratación</li> </ul>	399/2022
30/06/22	NÓMINAS JUNIO 2022 GEX 1273/2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación educador/a infantil con alta de 20 de junio por circunstancias de la producción recurriendo a una Bolsa de Empleo Municipal caducada. Ausencia de procedimiento</li> <li>• Contratación educador/a infantil con alta de 30 de junio por circunstancias de la producción recurriendo a una Bolsa de Empleo Municipal caducada. Ausencia de procedimiento</li> <li>• Contratación educador/a infantil con alta de 20 de junio por circunstancias de la producción recurriendo a una Bolsa de Empleo Municipal caducada. Ausencia de procedimiento</li> <li>• Contratación limpiador/a temporal de exterior con alta de 20 de junio por circunstancias de la producción. Ausencia de procedimiento</li> <li>• Contratación limpiador/a temporal de exterior con alta de 27 de junio de 2022 en el marco de una subvención de empleo social del IPBS con una modalidad contractual de mejora de la ocupabilidad que no responde a la finalidad de ayuda social financiada. No hay competencia municipal en fomento de empleo.</li> <li>• Contratación de peón de servicios múltiples con alta de 21 de junio en el marco de una subvención de empleo social del IPBS con una modalidad contractual de mejora de la ocupabilidad que no responde a la finalidad de ayuda social financiada. No hay competencia municipal en fomento de empleo.</li> </ul>	400/2022
06/07/22	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratación laboral temporal por circunstancias previsibles de la producción de coordinador/a de</li> </ul>	407/2022

Código seguro de verificación (CSV):

**D7B3 3B5C 974D F349 4D75**



D7B33B5C974DF3494D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25-08-2022

VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25-08-2022

		campamentos por ausencia total del procedimiento, no obrando en el expediente documentación que acredite la realización de la selección ni memoria justificativa	
06/07/22	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación laboral temporal por circunstancias previsibles de la producción de ayudantes de monitor/a de escuelas deportivas (2) y ayudantes novel de monitor/a de escuelas deportivas (3) por ausencia total del procedimiento, no obrando en el expediente documentación que acredite la realización de la selección.</li></ul>	413/2022
07/07/22	CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL	<ul style="list-style-type: none"><li>Contratación laboral temporal por circunstancias previsibles de la producción de monitores de campamento urbano (5), auxiliar de monitor/ de campamento urbano, ayudante de monitor de campamento urbano (4) y ayudante novel de monitor/a de campamento urbano (5) por ausencia total del procedimiento, no obrando en el expediente documentación que acredite la realización de la selección.</li></ul>	417/2022

Interviene la Alcaldía para dar la palabra a la Sra. Secretaria de la Corporación, quien manifiesta que en cumplimiento de la obligación de fiscalización y dación de cuenta al Pleno, se da cuenta de los informes de reparo suspensivo interpuestos por la Intervención Municipal desde el Pleno anterior, explicando que todos ellos se han interpuesto con motivo de una serie de contrataciones efectuadas por la Alcaldía que presentan deficiencias en los procedimientos de selección y de acceso al empleo público, a excepción de dos de ellos que han sido interpuestos por emplear la modalidad contractual de mejora de la ocupabilidad cuando las contrataciones se han llevado a cabo en el marco de subvenciones con un objeto distinto de tipo social.

Por la Alcaldía se procede a explicar el porqué del levantamiento de los reparos, señalando que en el caso de las contrataciones de los campamentos urbanos y las escuelas deportivas, según la nueva reforma laboral, deben efectuarse a través de una selección y constitución de bolsas, la cual no se ha hecho por falta de tiempo, y hubo que escoger entre que se eligiera a los monitores como todos los años, esto es, siendo seleccionados por el director, o no hacer los campamentos. Manifiesta asimismo que el año que viene se seguirá el procedimiento legalmente establecido.

A continuación, toma la palabra el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta que ahora debe repararse lo que no se ha reparado con la reforma laboral aprobada en diciembre de 2021 y en vigor desde el 30 de marzo de 2022. Anteriormente, la Ley decía que los trabajadores que hubieran trabajado 24 de 30 meses tenían derecho a ser fijos, teniendo tras la reforma ese derecho quienes hayan trabajado 18 de 24 meses, situación en la que se encuentran bastantes trabajadores del Ayuntamiento, por lo que desde el punto de vista del grupo socialista esa situación debe ser solucionada con arreglo a la ley.

Código seguro de verificación (CSV):

**D7B3 3B5C 974D F349 4D75**



D7B33B5C974DF3494D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25-08-2022

VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25-08-2022

Tras ello, interviene la Alcaldía para aclarar que ya se determinaron en Pleno los puestos que se han incluido en la Oferta de Empleo Público de estabilización y que irá llevándose a cabo la tramitación del expediente con el asesoramiento de la Secretaria de la Corporación. Igualmente, señala la complejidad de la reforma laboral y el desacuerdo entre los Secretarios en cuanto a su interpretación, poniendo de ejemplo las contrataciones de empleo social, consideradas como fomento de empleo por algunos Secretarios pero no entendido así por la Secretaria de la Corporación. Culmina señalando los beneficios que traerá consigo la estabilización, insistiendo en la dificultad de llevarla a cabo pero asegurando que se efectuará de la mejor forma posible y de acuerdo con la ley.

El Pleno quedó enterado.

#### **CUARTO.- PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE DÍAS NO LECTIVOS ESCOLARES CURSO 2022/2021**

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se procede a explicar que previa consulta con los Centros Escolares de la localidad y previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces, de conformidad con el Decreto 62/2022, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, se propone la aprobación como días no lectivos escolares para el curso 2022/2023 el 7 de diciembre de 2022 y el 2 de mayo de 2023.

Pasado el punto a votación, este fue aprobado por la unanimidad-mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno 11 votos a favor, IU.A, - 5 votos , PSOE- 3 votos, PP- 2 votos y Cs- 1 voto.

#### **QUINTO.- OTROS DICTÁMENES**

No los hubo.

#### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra el Sr. Belmonte Villa, Concejal del Grupo Municipal del PP, que efectuá los siguientes ruegos:

- Hemos detectado que se ha instalado un armario eléctrico colgado sobre el paramento junto al centro de transformación existente en la Calle Arroyo del Pilar que permite el paso de los peatones por debajo del mismo, lo que podría provocar algún tipo de accidente, por eso mismo rogamos se cierre o se ordene cerrar a quien corresponda completamente dicho armario con obra como por ejemplo el que está hecho que hay junto al mismo para impedir el paso de las personas por debajo. A lo que el Grupo Municipal del PSOE responde que ya está cerrado, por lo que el Sr. Belmonte Villa retira su ruego.
- Hemos detectado que el acceso al polígono industrial, en el comienzo del acerado está muy sobreelevado, lo cual dificulta el paso de las personas mayores que acaban invadiendo la calzada por eso, por eso mismo rogamos se rebaje la cota de dicho acerado hasta lo suficiente para que permita el paso de las personas mayores sin tener que invadir el carril de los vehículos (pasando la antigua gasolinera).
- También hemos detectado que hay hasta cuatro tapas de arqueta realizadas con losas de granito fracturadas en la Plaza de Andalucía, que podrían provocar algún tipo de accidente en los peatones, por eso, también rogamos se repongan las mencionadas tapas de arqueta. A lo que la Alcaldía responde que se cambian continuamente pero duran muy poco puesto que entran ahí los camiones, aunque se tiene advertido que no lo hagan, y vuelven a romperlas, si bien se darán instrucciones para que se arreglen.
- También en el cruce de la C/ Constitución con el carril de la Plaza de Andalucía se producen en innumerables ocasiones que los vehículos que coinciden no se han percibido

Código seguro de verificación (CSV):

**D7B3 3B5C 974D F349 4D75**



D7B33B5C974DF3494D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25-08-2022

VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25-08-2022

unos de otros, lo cual provoca situaciones de riesgo para los mismos, por eso rogamos se estudie la viabilidad de colocar un espejo que solvente dicha situación. A lo que Alcaldía responde que toma nota y se lo pasa a la policía local.

- En el acerado derecho existente en la C/ Gran Capitán, a la altura de la Plazoleta Centuria Romana, hay emplazado un cartel señalizando el paso sobreelevado que impide el tránsito de personas y carritos, por eso, se estudie la viabilidad de emplazarlo de otra manera (está en medio de la acera).

Por su parte, el Sr. López Gavilán, Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

- El primer ruego es que sustituyan el cartel que hay en la piscina municipal que está muy deteriorado y que, para las grandes instalaciones que hay, da muy mala imagen. A lo que la Alcaldía responde que está encargado desde hace más de un año, y que dará un toque y si no, se encargará a otra empresa.
- Rogamos también arreglen el "beberín" del paseo porque echa agua constantemente y es que parece ser que la llave no funciona y permanece dos o tres horas echando agua, no siendo tiempo de derroche. A lo que la Alcaldía responde que se miró la semana pasada precisamente, pero que comunicará que se mire nuevamente.
- Otro ruego en relación al agua es que sustituyan los sensores de las duchas de la piscina que se pusieron por el tema del Covid-19 y se activan muy fácilmente, por lo que están constantemente echando agua. A lo que Alcaldía responde que se está en ello, que incluso ya se ha cortado el agua de las duchas que están a mano derecha, quedando solo una operativa, y que el resto se están cambiando poco a poco para ponerlas manuales.
- Rogamos que arreglen el grifo que hay en el recinto ferial para el uso de las autocaravanas, ya que hay comentarios de los visitantes en autocaravana que lo indican. A lo que Alcaldía responde que también está arreglado, que se ha cambiado el pulsador por un grifo normal y que incluso había hablado con un usuario de autocaravanas que se había quejado de este problema así como del ruido de la autovía, lo que se podía evitarse no situándose en la zona de la izquierda.
- Habida cuenta de que las obras en la C/ Rosario y en la C/ Pablo Picasso llevan ocho meses y los vecinos están demandando ya su fin, ¿Cuándo finalizarán?. A lo que Alcaldía responde que espera que muy pronto, puesto que ya se está recibiendo el material, y es que desde antes de la huelga de camiones las empresas se quedaron sin granito y lo están recibiendo ahora.
- En el año 2020, el Grupo Socialista apoyó los presupuestos municipales y una de las peticiones del Grupo en aquel momento fue el arreglo de la instalación de la luz eléctrica en el Colegio Antonio Machado. Según nos llega desde la Asociación de Padres, solo se ha instalado una clase y el pasillo, faltando bastante por completar, considerando muy necesario el arreglo de la instalación eléctrica, la cual tiene más de treinta años y posiblemente esté obsoleta, arreglo que Alcaldía presupuestó en unos ocho mil o nueve mil euros, siendo bastante asumible para el Ayuntamiento, por lo que, ¿se tiene pensado continuar con aquéllo o no? A lo que la Alcaldía responde que se estuvo un tiempo trabajando en ello, pero fueron surgiendo otras cosas y se fue dejando, además de que el Colegio necesita muchas otras cosas, ya que, por ejemplo, justo ahora han solicitado obra para hacer una habitación debajo de la escalera para las cosas de aseo y habilitar otra clase, si bien, intentará que se retome de nuevo.
- ¿Cómo están las subvenciones a los colectivos y asociaciones? A lo que la Alcaldía responde que está en manos de Participación Ciudadana

Interviene finalmente la Alcaldía para desear felices vacaciones así como unas buena Feria y Fiestas. No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión siendo las 20:02 horas del día reseñado, de lo que, como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA

VºBº LA ALCALDESA

Código seguro de verificación (CSV):

**D7B3 3B5C 974D F349 4D75**



D7B33B5C974DF3494D75

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/pedro\\_abad\\_sede](http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede)

FIRMADO POR LA SECRETARIA/INTERVENTORA - Sra. AROCA ESCOBAR CRISTINA el 25-08-2022  
VºBº de LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 25-08-2022